

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10861

AMADOR ARIAS, *Francisco*; hijo de Juan y de María, natural de Almedina (Ciudad Real); vecindado últimamente en dicho pueblo y en Buenos Aires (República Argentina); nació en 1.º de Octubre de 1889; de estado soltero, profesión labrador; encartado por haber faltado á concentración de 15 de Agosto último; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Ildefonso Calvacho Petano, y de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Madrid, 24 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Calvacho. JG—6105

10862

ARIAS FERNANDEZ, *Olimades*; hijo de Manuel y de Luciana, natural de Bendoyo, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por haber faltado á incorporación al Cuerpo de su destino; comparecerá, en el término de tres meses, contados desde la fecha de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Angel Suances de la Torre, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Angel Suances. JG—6128

10863

BELLO FRAGA, *Hipólito*; hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Somozas, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Recemol, Ayuntamiento de Somozas; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cecilio Arias Parifia, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 8 de Septiembre de 1915.—Cecilio Arias. JG—6073

10864

BLANCO VILLAVERDE, *José*; hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Fiestas,

Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Antonio Vidal Goberna, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Pontevedra, 17 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Vidal. JG—6112

10865

BLAS HERRANZ, *Alejo*; natural de Alcalá de Henares (Madrid), de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado Militar del Cuartel de Logañés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Logañés, 24 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—6104

10866

BUDÓ OLIVERAS, *Francisco*; hijo de Melitón y de Isabel, natural de Masoneta de Cabrenys, provincia de Gerona, de veintitrés años, de estatura 1,690 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca grande; color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito noveno; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6000

10867

BUENO ALONSO, *Maximino*; hijo de Marcelino y Josefa, natural de Aroas de la Polvorosa, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, recluta del cupo de instrucción del Reemplazo de 1913, destinado á la séptima Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en la Antigua, provincia de León; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Antonio de Madrid Arranz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio de Madrid. JG—6143

10868

CALDERON GUSONERA, *David*; hijo de Bonifacio y Dionisia, natural de Santillana (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, de estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en Santillana, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino á Cuerpo; comparecerá,

dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 22 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José García. JG—6123

10869

CALVIÑO CALVO, *Manuel*; hijo de Juan y Josefa, natural de Cartelle, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en Cartelle, provincia de Orense; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfredo Díaz Rodríguez, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Díaz. JG—6120

10870

CAMPS BARGALLO, *José*; hijo de Ramón y Teresa, natural de Barcelona, de veintitrés años, de estatura 1,583 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito cuarto; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6096

10871

CASTRO RODRIGUEZ, *Jesús*; hijo de Manuel y de Luisa, natural de San Juan de Lagortello, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en San Juan de Lagortello; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Antonio González Fraga, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio González. JG—6075

10872

CORTINA SALARICH, *Ramiro*; hijo de Francisco y María, natural de Gracia, Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito cuarto; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1914.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad	Mortal- dad.	Nup- cialidad.	Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	He- gítimos.
Álava.....	97.956	213	153	44	2,17	1,56	0,45	101	112	205	2
Albacete.....	276.519	657	792	63	2,38	2,86	0,23	374	283	610	46
Alicante.....	499.335	960	880	231	1,94	1,76	0,46	490	470	940	12
Almería.....	386.625	1.080	905	109	2,79	2,34	0,28	574	506	1.005	64
Ávila.....	211.565	665	537	46	3,14	2,54	0,22	317	348	646	19
Badajoz.....	626.530	1.468	1.890	190	2,34	3,02	0,30	736	732	1.431	28
Baleares.....	330.167	625	484	164	1,89	1,47	0,50	318	307	618	1
Barcelona.....	1.176.044	2.168	2.122	644	1,84	1,80	0,55	1.133	1.035	2.071	56
Burgos.....	349.862	908	553	138	2,59	1,58	0,39	443	465	890	10
Cáceres.....	413.580	1.005	1.411	111	2,43	3,41	0,26	525	480	972	29
Cádiz.....	476.697	1.200	1.213	216	2,52	2,54	0,45	631	569	1.074	124
Canarias.....	479.828	1.014	685	203	2,11	1,43	0,42	538	476	968	42
Castellón.....	321.901	679	487	134	2,11	1,51	0,42	333	346	671	7
Ciudad Real.....	406.162	1.005	1.278	145	2,47	3,14	0,35	549	456	979	19
Córdoba.....	520.786	1.361	1.594	222	2,61	3,06	0,43	730	631	1.294	62
Coruña (La).....	695.525	1.578	893	256	2,27	1,28	0,37	799	779	1.435	136
Cuenca.....	278.091	582	624	88	2,09	2,24	0,32	284	298	561	20
Gerona.....	326.928	604	439	132	1,85	1,34	0,40	306	298	592	9
Granada.....	536.785	1.387	1.532	156	2,58	2,85	0,29	749	638	1.313	73
Guzdalajara.....	214.141	473	390	58	2,21	1,82	0,27	226	247	463	7
Guipúzcoa.....	240.269	503	309	82	2,09	1,29	0,34	265	238	490	4
Huelva.....	332.249	651	703	110	1,96	2,12	0,33	327	324	616	33
Huesca.....	249.095	567	522	70	2,28	2,10	0,28	297	270	550	4
Jaén.....	550.351	1.593	1.860	191	2,89	3,38	0,35	819	774	1.452	135
León.....	397.624	998	616	153	2,51	1,55	0,38	506	492	958	17
Lérida.....	289.531	609	464	94	2,10	1,61	0,32	310	299	607	»
Logroño.....	187.725	453	428	88	2,41	2,28	0,47	238	215	439	8
Lugo.....	482.573	875	586	146	1,81	1,21	0,30	451	424	813	59
Lugo.....	482.573	875	586	146	1,81	1,21	0,30	451	424	813	59
Madrid.....	920.493	2.056	2.367	502	2,23	2,57	0,55	1.043	1.013	1.784	258
Málaga.....	529.799	1.161	1.332	153	2,19	2,51	0,29	620	541	1.086	68
Málaga.....	624.396	1.390	1.472	290	2,23	2,36	0,46	796	594	1.287	96
Murcia.....	316.419	764	520	80	2,22	1,64	0,25	368	336	689	3
Navarra.....	416.232	932	459	149	2,24	1,10	0,35	480	452	886	33
Orense.....	706.516	1.563	961	39	2,21	1,35	0,05	822	741	1.529	34
Oviedo.....	197.970	506	344	95	2,56	1,74	0,48	254	252	497	4
Palencia.....	506.825	1.207	594	206	2,38	1,17	0,41	625	582	1.105	95
Pontevedra.....	338.608	822	646	80	2,43	1,91	0,24	420	402	784	22
Salamanca.....	315.394	836	478	143	2,65	1,52	0,45	418	418	778	47
Santander.....	171.326	408	392	39	2,38	2,29	0,23	205	203	401	4
Segovia.....	612.955	1.551	1.727	303	2,53	2,82	0,49	809	742	1.402	143
Sevilla.....	159.183	366	304	52	2,30	1,91	0,33	208	158	357	5
Soria.....	386.763	597	454	132	1,77	1,35	0,39	301	296	593	2
Tarragona.....	256.642	589	518	160	2,29	2,02	0,39	316	273	581	6
Teruel.....	430.566	1.032	1.255	101	2,39	2,91	0,23	544	488	985	38
Toledo.....	911.429	1.986	1.484	460	2,18	1,63	0,50	1.021	965	1.939	33
Valencia.....	287.262	728	602	87	2,53	2,10	0,30	383	345	673	40
Valladolid.....	368.024	927	487	142	2,50	1,30	0,39	482	445	887	22
Vizcaya.....	272.963	604	466	60	2,21	1,71	0,22	340	264	577	18
Zamora.....	465.778	1.043	932	126	2,23	1,79	0,27	513	530	1.017	6
Zaragoza.....	465.778	1.043	932	126	2,23	1,79	0,27	513	530	1.017	6
TOTALES.....	20.500.287	46.889	42.144	7.623	2,29	2,06	0,37	24.337	22.552	44.500	2.004

Madrid, 29 de Septiembre de 1915.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Julio de 1915.

NÚMERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
6	213	5	»	»	5	77	76	62	91	15	5	20
1	657	13	»	»	13	395	397	485	307	14	8	22
8	960	19	»	»	19	447	433	405	475	24	4	28
11	1.080	7	»	»	7	458	447	521	384	10	5	15
»	665	13	»	»	13	280	257	261	276	14	»	14
9	1.468	22	»	»	22	950	940	1.171	719	36	5	41
6	625	14	»	»	14	224	260	112	372	12	12	24
41	2.168	110	15	5	130	1.073	1.049	744	1.378	173	115	288
8	908	25	»	»	25	279	274	209	344	10	19	29
4	1.005	23	»	»	23	726	685	828	583	16	7	23
2	1.200	37	»	1	42	630	583	584	629	82	35	117
4	1.014	19	4	»	23	360	325	378	307	38	»	38
1	679	14	1	»	15	256	231	185	302	13	2	15
7	1.005	24	3	»	27	644	634	837	441	23	3	26
5	1.361	26	3	»	29	810	784	915	679	44	14	58
7	1.578	38	7	1	46	392	301	268	625	25	13	38
1	582	5	2	»	7	323	301	355	269	4	9	13
3	604	14	1	»	15	239	200	115	324	41	2	43
1	1.387	18	7	»	25	764	768	918	614	82	»	82
3	473	11	1	»	12	194	196	170	220	2	8	10
9	503	16	2	»	18	174	135	103	206	27	»	27
2	651	14	»	»	14	371	332	335	368	12	13	25
13	567	12	»	1	13	255	267	257	265	13	1	14
6	1.593	31	»	»	31	910	920	1.195	665	28	2	30
23	998	21	3	»	24	307	309	206	410	20	10	30
2	609	4	1	»	5	263	201	172	292	10	11	21
6	453	8	»	»	8	198	230	244	184	22	13	35
3	875	17	4	»	21	282	304	160	426	3	9	12
14	2.056	91	27	»	118	1.242	1.125	1.231	1.136	262	136	393
7	1.161	29	3	»	32	703	629	723	609	53	13	66
7	1.390	25	6	»	31	733	739	839	633	46	28	74
12	704	14	3	1	18	255	265	214	306	24	11	35
13	932	16	1	»	17	222	237	135	324	6	»	7
»	1.563	53	4	»	57	445	516	286	675	35	»	35
5	506	14	»	1	15	199	145	165	179	14	10	24
7	1.207	20	4	»	24	254	340	155	439	6	4	10
16	822	16	»	»	16	342	304	287	359	13	18	31
11	836	22	2	»	24	233	245	196	282	29	15	44
3	408	13	»	»	13	191	201	218	174	5	»	5
6	1.551	64	15	»	79	888	839	951	776	48	32	80
4	366	14	1	»	15	168	136	125	179	4	2	6
2	597	12	2	»	14	224	230	130	324	17	12	29
2	589	13	1	1	15	276	242	217	301	3	4	7
9	1.032	15	1	»	16	603	652	761	494	28	6	34
14	1.986	27	»	1	28	797	687	605	879	76	6	82
15	728	25	2	»	27	317	285	314	288	32	45	77
17	927	22	4	»	26	245	242	150	337	32	12	44
9	604	17	»	»	17	246	220	190	276	13	17	30
20	1.043	32	3	»	35	478	454	484	448	29	9	38
385	46.889	1.134	137	12	1.283	21.372	20.772	20.571	21.573	1.588	706	2.294

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifóidea (tipo abdominal)	Tifo exantemático	Fiebre intermitente y anquiosa patética	Viremia	Sarampión	Escarlatina	Coqueuche	Difteria y orfop	Gripe	Cólera asiático	Cólera nostras	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	Meningitis simple	Hemorragia y roblandealentes cerebrales
Alava.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	7
Albacete.....	2	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	21
Alicante.....	16	»	»	»	34	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»	»	»	47
Almería.....	25	1	»	»	36	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	34
Ávila.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	38
Badajoz.....	23	»	15	2	19	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	66
Baleares.....	12	»	3	»	19	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	48
Barcelona.....	35	»	»	14	19	6	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	190
Burgos.....	2	»	1	»	6	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	40
Cáceres.....	19	»	46	»	19	»	»	»	»	»	»	14	»	»	»	»	»	64
Cádiz.....	17	»	8	»	8	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	78
Canarias.....	5	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	24
Castellón.....	7	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	48
Ciudad Real.....	4	5	10	»	26	»	»	»	»	»	»	22	»	»	»	»	»	55
Córdoba.....	26	1	24	»	7	»	»	»	»	»	»	23	»	»	»	»	»	68
Coruña (La).....	3	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	76
Cuenca.....	14	»	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	59
Gerona.....	18	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	29	»	»	»	»	»	25
Granada.....	1	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55
Guadalajara.....	1	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	72
Guipúzcoa.....	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24
Huelva.....	12	»	11	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
Huesca.....	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34
Jaca.....	17	»	13	»	37	»	»	»	»	»	»	30	»	»	»	»	»	60
León.....	5	»	1	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	53
Lérida.....	4	»	»	»	42	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	42
Logroño.....	»	»	1	»	57	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
Lugo.....	1	»	1	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	87
Madrid.....	31	4	»	5	78	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	43
Málaga.....	17	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	58
Málaga.....	23	»	»	»	48	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	26
Murcia.....	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26
Navarra.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26
Orense.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	35
Oviedo.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Palencia.....	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	54
Pontevedra.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Salamanca.....	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Santander.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22
Segovia.....	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15
Sevilla.....	23	»	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	66
Soria.....	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18
Tarragona.....	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19
Teruel.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45
Toledo.....	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22
Valencia.....	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	58
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	58
Valladolid.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	35
Vizcaya.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34
TOTAL.....	468	14	207	94	755	46	235	256	324	»	38	265	2230	170	458	1.061	2.277	2.228

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Julio de 1915.

FUNCIONES POR

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernia, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores benignos y otros afecciones de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (chivo, puerperio, Hæmía puerp., Faloo).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muerte violenta (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otros ahogados.	Partos muertos y abortos.	TOTAL
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
10	9	3	9	9	1	23	1	»	3	2	»	»	1	3	7	3	»	28	3	153
29	19	9	9	16	6	249	»	»	»	»	»	»	»	36	26	18	»	170	28	792
37	21	5	11	23	8	131	1	»	»	»	»	»	»	21	53	13	»	239	14	380
23	18	6	14	27	4	215	2	»	»	»	»	»	»	43	42	3	»	223	23	905
27	25	3	11	18	5	117	»	»	»	»	»	»	»	27	9	3	»	125	19	537
110	53	20	23	60	8	641	»	»	15	21	1	»	»	37	59	12	»	375	37	1.890
48	7	10	7	16	4	54	3	»	»	2	»	»	»	10	27	2	»	103	19	484
181	31	17	60	92	16	336	4	15	16	66	4	»	»	18	18	47	»	441	41	2.122
34	30	4	15	28	7	63	3	»	9	10	2	»	»	26	29	15	»	110	24	553
57	50	12	26	42	9	321	2	»	8	24	1	»	»	33	37	13	»	253	79	1.411
80	14	8	20	60	3	273	2	»	5	16	»	»	»	33	35	13	»	261	18	1.213
30	7	4	18	34	11	151	1	»	6	8	»	»	»	22	29	7	»	102	62	685
31	19	3	2	23	6	59	2	»	5	12	»	»	»	19	27	3	1	98	9	487
48	35	10	14	40	10	467	»	»	4	22	1	»	»	39	28	15	»	239	14	1.278
72	4	8	24	52	17	456	4	17	8	23	3	»	»	55	45	13	4	344	25	1.534
69	57	29	16	36	13	64	1	11	10	22	»	»	»	37	65	15	1	159	10	893
22	37	2	10	22	5	147	»	10	4	7	»	»	»	29	21	9	»	132	33	624
42	5	3	3	21	3	57	»	6	6	27	»	»	»	10	7	15	»	83	4	439
72	40	7	36	29	22	448	»	7	9	3	1	»	»	16	13	5	»	353	50	1.532
19	22	9	15	17	3	64	1	»	5	10	»	»	»	10	7	8	»	70	15	390
20	10	7	20	17	3	17	1	»	2	12	»	»	»	24	26	14	»	52	21	539
52	15	4	15	30	10	144	2	»	4	8	»	»	»	20	14	11	»	161	»	322
78	24	10	22	44	12	122	1	12	5	11	»	»	»	60	54	24	»	454	52	1.890
20	60	19	24	513	9	513	1	12	10	21	»	»	»	32	39	15	»	114	26	616
55	27	12	15	43	3	43	1	6	5	13	»	»	»	11	12	13	»	73	17	464
45	9	9	7	17	4	71	»	3	2	8	»	»	»	21	10	9	»	81	5	428
16	20	5	13	13	3	83	»	5	2	3	»	»	»	25	43	10	1	106	33	536
53	34	28	15	32	15	29	1	4	3	11	»	»	»	76	42	32	»	453	47	2.367
95	66	19	38	113	15	535	6	23	10	15	»	»	»	42	42	33	»	333	38	1.332
76	33	5	12	35	6	300	»	12	9	28	»	»	»	55	58	22	»	360	44	1.472
55	33	19	15	31	10	342	1	4	6	8	»	»	»	»	»	»	»	112	1	520
34	20	3	9	104	4	104	1	3	3	13	»	»	»	»	»	»	»	85	10	450
59	27	34	16	49	9	49	1	5	3	26	»	»	»	14	»	»	»	153	20	961
103	51	17	21	59	9	59	1	12	5	10	»	»	»	12	5	6	»	76	10	344
23	15	7	7	16	3	61	2	7	4	5	»	»	»	10	30	9	»	98	17	594
56	27	24	8	23	9	49	1	6	4	16	»	»	»	19	22	9	4	119	20	646
39	29	12	13	27	9	143	»	»	6	13	»	»	»	14	15	14	1	78	13	478
32	18	8	12	36	4	53	2	4	3	13	»	»	»	14	15	4	»	81	7	392
21	24	2	5	16	4	85	1	»	9	4	»	»	»	65	41	23	»	353	45	1.727
104	20	21	14	52	12	459	»	9	10	17	»	»	»	13	11	7	»	63	8	304
23	15	7	2	17	2	37	1	»	5	11	»	»	»	4	22	12	»	110	5	454
33	7	6	6	20	5	49	1	»	6	14	»	»	»	23	21	6	4	103	16	518
42	22	10	7	22	4	91	2	»	3	22	»	»	»	62	45	14	2	262	9	1.255
37	37	14	12	43	8	357	2	»	3	16	»	»	»	38	52	19	4	367	20	1.484
119	33	20	19	67	14	255	2	15	16	33	»	»	»	20	14	3	»	129	23	602
24	23	1	7	25	5	133	1	»	4	8	»	»	»	15	5	21	»	75	11	487
23	20	10	22	4	8	34	»	4	5	15	»	»	»	15	13	8	»	83	29	466
39	16	11	19	71	»	71	»	»	»	»	»	»	»	29	26	10	1	237	7	932
32	30	8	31	»	»	131	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.437	1.325	503	705	1.629	375	8.869	62	305	514	719	49	145	39	1.447	1.399	699	81	8.755	1.103	42.144

Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6097

10873

CUCURELLA BERTRÁN, Nicanor; hijo Juan y Antonia, natural de Esparraguera, Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,690 metros; señas particulares: no tiene movimiento en el dedo índice de la mano derecha; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito noveno; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor, don Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6089

10874

DALMAU CUBARRI, José; hijo de Francisco y Teresa, natural de Malgrat, Barcelona, de veintidós años, cinco meses, seis días, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Malgrat; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6098

10875

DEIBES SANTAMARIÑA, Benigno; hijo de Manuel y Ramona, natural de Verines, provincia de la Coruña, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,703 metros, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Verines; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Hormenegildo Sánchez Esperante, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Hormenegildo Sánchez. JG—6076

10876

DIAZ ARQUERO, Ramón; hijo de Fidel y de Manuela, natural de Servillas (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Servillas y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 25 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, José García. JG—6130

10877

DIAZ QUIROS, Carlos; hijo de Hermenegildo y Josefa, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Mieres, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Arturo Pacios Moral, residente en esta Plaza.—Oviedo, 16 de Septiembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Arturo Pacios. JG—6109

10878

DOMENECH GISBERT, Manuel; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Villalba, provincia de Tarragona, de estado soltero, avecinado últimamente en la misma; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de Carro, de esta capital.—Tarragona, 18 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—6138

10879

FERNANDEZ ALEU, Manuel; hijo de Cándido y de Benita, natural de Cartelle, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Celanova, provincia de Orense, de veinticinco años, estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Cartelle, provincia de Orense; procesado por haber faltado á la incorporación á Cuerpo, dispuesta por Real orden de 14 de Julio último; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfredo Díaz Rodríguez, residente en Santiago, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Díaz. JG—6124

10880

FERNANDEZ PEREZ, Aniceto; hijo de Manuel y de Filomena, natural de Barbeitos, Ayuntamiento de Becerra (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Barbeitos, partido judicial de Becerra (Lugo); procesado por falta de concentración, dispuesta por Real orden de 14 de Julio último (D. O. núm. 154); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Fernández Ichazo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández. JG—6078

10881

FERNANDEZ POZO, José; hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Oural, Ayuntamiento de Guntín, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Oural; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio González Fraga, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde.—Ferrol, 11 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio González. JG—6077

10882

FERNANDEZ SANCHEZ, Urbano; hijo de Cayetano y de María, natural de Cigüenza (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 23 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, José García. JG—6132

10883

FERRAN HOMS, Marcelino; hijo de Marcelino y de Rosa, natural de San Martín, provincia de Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas pocas, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, sección 9.ª; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6099

10884

FRAGUELA BARRO, Manuel; hijo de José y de Geneveva, natural de Cerdado, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Cerdado; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cayetano Fandiño Novo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 17 de Septiembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Cayetano Fandiño. JG—6101

10885

GALAGAN PIBERNAT, Jaime; hijo de Jaime y de Eulalia, natural de San Martín, provincia de Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,692 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito décimo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—6094

Juzgados de Primera Instancia

COLMENAR VIEJO

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez interino de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con motivo del fallecimiento de D. Miguel Casado y Sarmiento, natural de Villamorante, provincia de Palencia, de sesenta y cuatro años de edad, jornalero, que falleció en el pueblo de Chamartín de la Rosa, el día 11 de Febrero último, hallándose casado con doña Luisa García Casado, y era hijo de Francisco y Andrea, y según certificación del Registro General de actos de última voluntad, no tiene otorgado testamento, habiendo solicitado la declaración de herederos del mismo su esposa la D.^a Luisa García.

En su consecuencia, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la sucesión del referido don Miguel, para que comparezcan, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Colmenar Viejo á 21 de Septiembre de 1915.—Pablo López Malo.—El Secretario, P. H., Mariano Guardiola.

X—1904

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de la villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por doña Manuela de Urraza y Ochandátegui, vecina de Ceberio, para que se declare la presunción de muerte de su marido D. Francisco Polanco y Gastaca, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Durango, á 28 de Septiembre de 1915, el Sr. D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto la presente demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por D.^a Manuela de Urraza y Ochandátegui, mayor de edad, vecina de Ceberio, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, representada por el Procurador D. Victor Rodríguez, y defendida por el Letrado D. Perfecto Conda, contra el Delegado del Ministerio Fiscal en este partido, en representación del ausente en ignorado paradero D. Francisco Polanco y Gastaca, y de las personas desahucadas que pudieran tener interés opuesto al de su poderdante, y contra todas aquellas personas que se crean con derecho á impugnar la pretensión sobre la presunción de muerte del D. Francisco Polanco, marido de dicha demandante,

Fallo que debo de declarar y declaro la presunción de muerte de D. Francisco Polanco y Gastaca para todos los efectos relativos á su persona y bienes que sean procedentes.

»Publíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y una vez transcurrido el plazo de seis meses de dicha inserción, dése cuenta á los efectos ordenados en los artículos 192 y 193 del Código Civil, declarándose de oficio las costas causadas por el Ministerio Fiscal.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Solano.»
Durango, 28 de Septiembre de 1915.—José de Solano.—Ante mí, José de Areitio.
X—1899

GUERNICA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de este día, dictada en expediente promovido por el Alcalde de Munguía, para reclusión definitiva en Manicomio del demente Pedro Mardaraz Torre, de veintisiete años, soltero, natural de Munguía, se cita y emplaza á los parientes del mismo para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en el expresado expediente y deduzcan las reclamaciones que en Derecho estimen convenientes respecto de dicha reclusión, bajo apercibimiento de que transcurrido aquel plazo se resolverá, con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Guernica, 27 de Septiembre de 1915.—El Secretario judicial, Analetto de Olaortua.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Zumárraga. JO—10713

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de las cuatro caballerías que se poseían á continuación, pertenecientes á D. Serafín Blanco González, de esta vecindad, hurtadas en la noche del 17 de los corrientes, en terrenos del Cortijo del Mármol, término de Santaella; y en caso de ser habidos, las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 28 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Antonio López del Moral.—Antonio Martínez Jordán. JO—10720

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 20 de Septiembre próximo pasado, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen á instancia de la Sociedad Nacional de Crédito, contra D. Juan Antonio Gullón Crespo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción á precio, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en la ciudad de Palencia, número 5 del Paseo de los Frailes, que tiene de cabida ó extensión superficial 1.275 metros 15 centímetros cuadrados, que linda: por el frente, con dicho paseo; por la derecha, entrando, con la carretera de Valladolid á Santander; por la izquierda, con casa de los herederos de D. Isidoro Arroyo, y por el testero, con casa jardín y huerta de D. Eusebio Arroyo.

Y para el acto del remate se ha señalado el día 30 del actual, y hora de las quince, en el local del Juzgado, anunciándose por edictos fijado uno en el sitio público de costumbre de este mismo Juzgado y publicados otros en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y *Diario Oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, expresando que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gra-

vámenes se pondrán de manifiesto en Secretaría á todo licitador que quiera tomar parte en el remate, habiendo de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 por lo menos del precio que se tomó como tipo para la segunda subasta ó sea de 135.000 pesetas.

Madrid, 1.^o de Octubre de 1915.—El Juez de primera instancia interino.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. X—1901

MONFORTE

D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Monforte y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado y Secretaría del referendo, por Joaquín Antonio Fernández Solís, mayor de edad, soltero, camarero y vecino de esta población, sobre declaración de ausencia de su padre Antonio Fernández Martínez y administración de sus bienes, se dictó con fecha 23 de los corrientes el auto cuya parte dispositiva se copia:

«Su Señoría por ante mí Secretario, dijo: Se declara ausente en ignorado paradero á Antonio Fernández Martínez, casado con Matilde Solís y padre de Joaquín Fernández Solís, y á éste administrador legal de sus bienes que el ausente pueda tener. A los efectos del artículo 186 del Código, publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

»D. Hilario Núñez Cepeda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Monforte y su partido, así lo provee, manda y firma, de que doy fe.—Hilario N. Cepeda, Ante mí, Toribio Díez.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, á los efectos del citado artículo, expido el presente.

Dado en Monforte á 25 de Septiembre de 1915.—Hilario N. Cepeda.—Por su mandado, el Secretario, Toribio Díez.

X—1898

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha, recienso en el sumario número 69 del corriente año, que por los delitos de daños y lesiones se sigue en este Juzgado, se cita y llama á todos los pasajeros que en la tarde del 21 de los corrientes iban en el tren correo número 132, y á todos los que sufrieron heridas y contusiones con motivo del choque habido en el expresado

»En el mencionado tren y otro que se encuentra en las inmediaciones de la estación de Blanes, para que comparezcan, dentro del término de veinte días, para recibir declaración á todos sobre el expresado hecho, y enterar á los últimos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santa Coloma de Farnés, 27 de Septiembre de 1915.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent,

JO—10744

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad en auto de 17 de Septiembre de 1915, resulto en la causa núm. 7, año número 63, del corriente año, que por el delito de hurto se sigue en este Juzgado contra Tomás Fernández García, y hallándose comprendido éste en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al expresado procesado Tomás Fernández García, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Tomás y de Marta, soltero, natural de Jaca, provincia de Huesca, vecino de Barcelona, pastor y con inspección, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 28 de Septiembre de 1915.—El Juez, Antonio Segura.—Por mandado de S. S.ª, Joaquín Llinás del Torrent. JO—10745

SEQUEROS

El Sr. D. Felipe Urribarré Mateos, Juez de primera instancia de este partido; por providencia de esta fecha, dictada en la demanda de tercera de dominio de varias fincas, que se tramita en este Juzgado, promovida por el Procurador don Hipólito Narciso Sánchez Pérez, en nombre de Isidro y María de la Consolación Gil Núñez, vecinos de Casas del Conde, esta última por sí y en representación de sus hijos menores de edad Jacoba, Emilio y Francisca Martín Gil, contra José María Villalón Martínez, de la propia vecindad y Diego Gil Núñez, en ignorado paradero, ha acordado emplazar á dichos demandados, para que en término de nueve días, comparezcan en referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de emplazamiento al demandado Diego Gil Núñez, expido la presente que firmo en Sequeros á 3 de Septiembre de 1915.—El Secretario judicial, Víctor V. Gaudin. X—1897

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago y encargo á todos los Agentes de parte civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un bulto de diez o doce, atada un metro 55 centímetros, capa castaña clara, raza española, siendo la marca ó contramarka de la Compañía El Penix Agrícola, en la que estaba asegurado, teniendo el número náutica izquierda letra J número 4, cuyo sembrata, propiedad del vecino de Jódar, Mateo Rubio Pastrana, desapareció en la madrugada del 18 del actual del sitio Jandullilla, prado de la Mancha, término de expresada villa; y de ser hallado, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentra, de no acreditarse su legítima pertenencia, procediéndose a su detención y a la detención de los autores del hecho, si se logra averiguarlo.

Dado en Ubeda á 28 de Septiembre de 1915.—Luis de la Torre.—Auto nú. Alejandro Sánchez. JO—10750

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente, y en méritos de causa criminal que me halló intruyendo por robo de 250 metros de alambre de la Red telefónica del Estado, en el kilómetro 31 de la vía férrea del término municipal de Bellveí, en la noche del 19 del actual, se cita, llama y emplaza á un hombre de unos treinta á treinta y dos años de edad, estatura regular, color moreno, vistiendo traje de americana; y dos mujeres, la una joven y la otra de más edad, vistiendo la primera de negro y la otra de color, con pañuelo á la cabeza, y que se presentaron, según se dice, en las primeras horas de la mañana del día 19 del actual en la casa de esta villa, calle de San Magín, número 106, donde vendieron 29 kilos de alambre hecho pedazos, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para responder de los cargos que les resultan en méritos del expresado sumario; bajo apercibimiento de lo que en Derecho haya lugar.

Vendrell, 27 de Septiembre de 1915.—El Juez de instrucción, Luis Jayme.—P. S. M., Luis María de Lin y Mañé, Secretario. JO—10754

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y con el número 129 del año actual, se instruye sumario por hurto de 1.600 pesetas á Saturnino Jiménez Martínez, propias de Salvador Barceló Torres, en la madrugada del día 18 del mes actual, en la posada de San Luis de Beas de Segura, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la ocupación del aludido dinero y la detención de los autores del hecho. Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 24 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—10755

Juzgado de Participación

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 768, seguido en este Juzgado contra Isaac López Sancho, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Septiembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Eduardo García y D. Amalio de Rueda; habiendo visto las presentes diligen-

cias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isaac López Sancho, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á Isaac López Sancho, á la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandámos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Eduardo García.—Amalio de Rueda.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones, del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—10632

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

Por providencia de 21 del actual, recaída en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Antonio Jiménez, en representación de los señores Carbonell y Compañía, contra D. Miguel Rodríguez Gutiérrez, sobre pago de 11.700 pesetas, se manda sacar á pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad del deudor:

Un solar de 226 metros 55 decímetros cuadrados, y casa enclavada en el mismo, con fachada á la calle del Duque de la Torre, de esta ciudad, demarcados con el número 78, enclavados en el barrio del Carmen; lindando por la derecha entrando, con casa de D.ª Matilde Mena García, edificada en solar sin número, del Estado; por la izquierda, con otra de D. José López Moral, construída asimismo en solar sin número, del Estado, y por su fondo con el monte, valorados en 22.000 pesetas, debiendo tener lugar el remate el día 30 de Octubre próximo, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos á 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Melilla á 24 de Septiembre de 1915.—Luis Aizpuru.—Vicente Fábrega.—El Secretario, Francisco Moses. JG—305